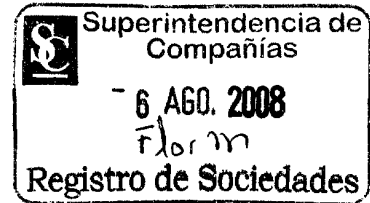


25.917

ESTUDIO JURIDICO
DR. GERMÁN PILCACUÁN ORBE

ESCANEAR

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De mis consideraciones:

CESAR ERNESTO VIZCAINO ESCOBAR, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la **COMPAÑIA TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.**, a Usted comedidamente digo:

Adjunto se servirá encontrar copia certificada e inscrita de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones efectuada por los cónyuges señores: ABDON BOLIVAR ARMAS MORALES Y MATILDE ELIZABETH PASPUEL YAR, a favor del señor: RUBEN SANTIAGO MONTENEGRO GAONA; y, el señor JOSE NABOR ORTEGA PANTOJA, a favor del señor: ALBERTO CONSTANTINO CHAMORRO CORTEZ.

Una vez que sea registrada en dicha Institución, solicito se digne concederme una nómina actualizada de socios de la compañía de mi representación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Cualquier notificación la recibiré en la Oficina de Documentación y Archivo de dicha Institución.

Firmo con mi Abogado Patrocinador.

Dr. Germán Pilacuan Orbe
C.C.040054143-9
Matrícula 3799 C.A.Q.

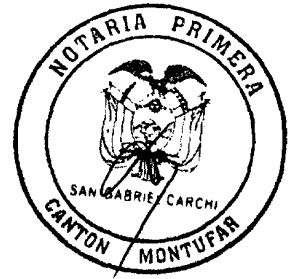
Cesar Ernesto Vizcaino Escobar
C.C. 040049477-9
Gerente

OK
Nómina
por

OK
Cesión de Participaciones
Registrada por
13.8.2008
por



Dr. Fernando Andino



1 **CESION DE PARTICIPACIONES**

2

3

4

5

OTORGADO POR: ABDON BOLIVAR ARMAS MORALES Y OTROS

6

7

8

9

A FAVOR DE: RUBEN SANTIAGO MONTENEGRO GAONA Y ALBERTO

10

CONSTANTINO CHAMORRO CORTEZ

11

12

13

14

CUANTIA: OCHENTA Y OCHO DOLARES

15

16

17

18

NUMERO:

19

20

21

22

En la ciudad de San Gabriel, cabecera del Cantón Montúfar,

23

Provincia del Carchi, República del Ecuador, hoy día

24

Lunes Catorce de Julio del Año Dos Mil Ocho; ante mí,

25

Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del

26

cantón, comparecen por una parte los señores: ABDON BOLIVAR

27

ARMAS MORALES Y MATILDE ELIZABETH PASPUEL YAR, casados

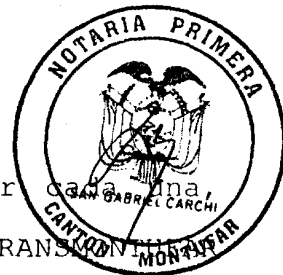
28

entre sí; y, el señor: JOSE NABOR ORTEGA PANTOJA, soltero,

1 en calidad de Cedentes; y, por otra los señores: RUBEN
2 SANTIAGO MONTENEGRO GAONA, soltero; y, ALBERTO CONSTANTINO
3 CHAMORRO CORTEZ, casado con MIRALBA CLEMENTINA ESCOBAR, en
4 calidad de Cesionarios. Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
6 esta ciudad, hábiles por Derecho, a quienes de conocerlos,
7 doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública, el
8 contrato de CESION DE PARTICIPACIONES que se contiene en la
9 minuta que me entregan, la que fielmente copiada, es como
10 sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
11 a su cargo, sírvase insertar una más de Cesión de
12 Participaciones, contenida por esta y las demás cláusulas
13 que ha continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión
15 de derechos, por una parte el señor ABDON BOLIVAR ARMAS
16 MORALES y su cónyuge la señora MATILDE ELIZABETH PASPUEL
17 YAR, JOSE NABOR CHAMORRO CORTEZ, soltero, quienes en
18 adelante y para efectos del presente contrato se
19 denominarán los CEDENTES; y, por otra los señores: RUBEN
20 SANTIAGO MONTENEGRO GAONA, y ALBERTO CONSTANTINO CHAMORRO
21 CORTEZ, quienes en adelante y para efectos del presente
22 contrato se denominarán los CESIONARIOS, por sus propios
23 derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
24 edad, domiciliados en esta ciudad de San Gabriel, Cantón
25 Montúfar, Provincia del Carchi, y legalmente capaces para
26 contratar y obligarse por ellos mismos. **SEGUNDA:**
27 **ANTECEDENTES.-** a).- Los socios Cedentes: ABDON BOLIVAR
28 ARMAS MORALES y JOSE NABOR ORTEGA PANTOJA, son propietarios



Dr. Fernando Andino



1 de ocho y ochenta participaciones de un dólar
 2 respectivamente en la Compañía de Transportes TRANSCORP
 3 Cía. Ltda., constituida en la ciudad de San Gabriel, Cantón
 4 Montúfar, Provincia del Carchi, mediante escritura pública
 5 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montúfar, señor
 6 Guillermo Landázuri Oña, el veintitrés de marzo de mil
 7 novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro de
 8 la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del mismo
 9 cantón el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y
 10 cuatro. b).- La Junta Universal de socios, de la Compañía
 11 TRANSMONTUFAR, CIA LTDA., reunida en la ciudad de San
 12 Gabriel el trece de Mayo del año Dos Mil Ocho, autorizo la
 13 Cesión de Participaciones que más adelante se detalla,
 14 según consta de la copia certificada, del Acta de dicha
 15 Junta que se acompaña como documento habilitante. TERCERA.-
 16 CESION DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos
 17 los cónyuges señores ABDON BOLIVAR ARMAS MORALES Y MATILDE
 18 ELIZABETH PASPUEL YAR, tienen a bien ceder sus ocho
 19 participaciones de un dólar cada una al señor RUBEN
 20 SANTIAGO MONTENEGRO GAONA; y, el señor JOSE NABOR ORTEGA
 21 PANTOJA, cede y transfiere sus ochenta participaciones de
 22 un dólar cada una al señor: ALBERTO CONSTANTINO CHAMORRO
 23 CORTEZ. Una vez perfeccionadas dichas cesiones, el cuadro
 24 de integración de capital quedaría así:

25	SOCIOS	PARTICIPACIONES
26	RUBEN MONTENEGRO GAONA	8
27	SEGUNDO DE LA CRUZ	8
28	RODRIGO DE LA CRUZ	8

1	VICTOR DE LA CRUZ	8
2	WASHINGTON FUELTA	8
3	CONSTANTINO CHAMORRO	80
4	LUIS POZO BASTIDAS	8
5	HECTOR REINA	80
6	LUIS VELA	8
7	ADOLFO GUERRERO	80
8	EDISON ESCOBAR	80
9	CARLOS DANILO CISNEROS	80
10	ANDRES POZO ALDAS	8
11	JORGE PORTILLA	8
12	CESAR VIZCAINO ESCOBAR	8
13	TOTAL	480

14 CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión de
15 Participaciones es la suma de **OCHENTA Y OCHO DOLARES.**

16 QUINTA.- ANOTACIONES.- De estas cesiones se tomará nota al
17 margen de la escritura original de Constitución de la
18 Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro
19 Mercantil y en Libro de Socios y Participaciones. Usted
20 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo, para la completa validez de este instrumento.
22 Firmado, Doctor Germán Pilacúan Orbe. Matrícula número tres
23 mil setecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de
24 Quito. Hasta aquí la minuta que con las observaciones y
25 cambios realizados y aprobados por los comparecientes se
26 archiva. Prosiguiendo, los contratantes aprueban y
27 ratifican todo el contenido de la minuta inserta. Para el
28 otorgamiento de esta escritura se cumplieron las



Dr. Fernando Andino



1 disposiciones legales del caso, e íntegramente leído por el
 2 suscrito Notario a los comparecientes, aquellos
 3 aprueban, ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: De
 4 todo lo que doy fe

5

6

7

8

9 ABDON BOLIVAR ARMAS MORALES

C.C.040007138-7

10

C.V.190-0001

11

12

13 MATILDE ELIZABETH PASPUEL YAR

C.C.040057220-2

14

C.V.275-0010

15

16

17 RUBEN SANTIAGO MONTENEGRO GAONA

C.C.040131866-2

18

C.V.299-0008

19

20

21 JOSE NABOR CHAMORRO PANTOJA

C.C. 04007044-1

22

C.V. 002-0002

23

24

25 ALBERTO CONSTANTINO CHAMORRO CORTEZ

C.C.040054319-5

26

C.V.104-0001

27

28

EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.

En la ciudad de San Gabriel, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los trece días del mes de Mayo del año 2.008, a las 20h00, en el domicilio de la Compañía, ubicada en las Calles Montúfar y Colón de esta ciudad, se reúnen los socios de la misma, siendo ellos: Bolívar Armas Morales, Segundo de la Cruz Portillo, Rodrigo de la Cruz Narváez, Víctor de la Cruz Portilla, Washington Fweltala Lugo, José Nabor Ortega Pantoja, Luis Pozo Bastidas, Héctor Reina, Luis Vela, Edison Escobar Pozo, Carlos Danilo Cisneros Acosta, Edgar Andrés Pozo Aldás, Cesar Vizcaino Escobar; Jorge Portilla, es decir, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 480.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular Andrés Pozo y actúa como secretario su Gerente el señor César Vizcaino. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesiones de Participaciones e Ingreso de Nuevos Socios

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor: José Nabor Ortega Pantoja, quien manifiesta que por motivos personales, es su libre voluntad ceder y transferir todas sus 80 participaciones que posee en la compañía a favor del señor: Alberto Constantino Chamorro Cotez. Luego toma la palabra el señor Bolívar Abdón Armas Morales y manifiesta de igual manera que es su voluntad de ceder todas su ocho participaciones en la compañía a favor del señor RUBEN SANTIAGO MONTENEGRO GAONA.

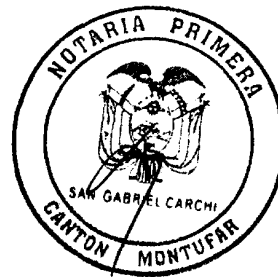
Por lo que al amparo en lo señalado en de la Ley de Compañías, ponen en consideración de los socios éste particular.

Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las propuestas, los socios de manera unánime resuelven renunciar al derecho preferente y deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda integrado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO

PARTICIPACIONES



RUBEN MONTENEGRO GAONA	8
SEGUNDO DE LA CRUZ	8
RODRIGO DE LA CRUZ	8
VICTOR DE LA CRUZ	8
WASHINGTON FUELTALA	8
ALBERTO CHAMORRO CORTEZ	80
LUIS POZO	8
HECTOR REINA	80
LUIS VELA	8
ADOLFO GUERRERO	80
EDISON ESCOBAR	80
CARLOS DANILO CISNEROS	80
ANDRES POZO	8
CESAR VIZCAINO	8
JORGE PORTILLA	8
TOTAL	480

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 22h30, se levanta la Junta.

BOLIVAR ARMAS

SOCIO

SEGUNDO DE LA CRUZ

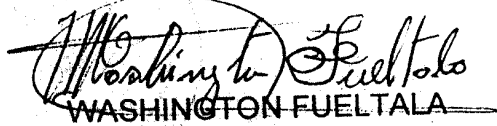
SOCIO

RODRIGO DE LA CRUZ

SOCIO

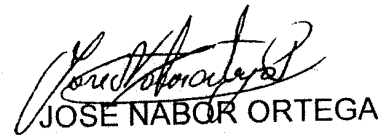
VICTOR DE LA CRUZ

SOCIO



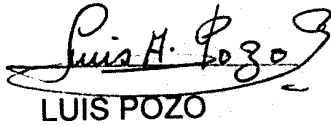
WASHINGTON FUENTETALA

SOCIO



JOSE NABOR ORTEGA

SOCIO



LUIS POZO

SOCIO



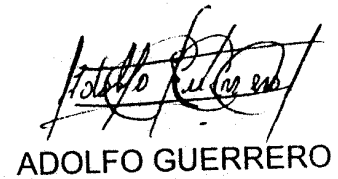
HECTOR REINA

SOCIO



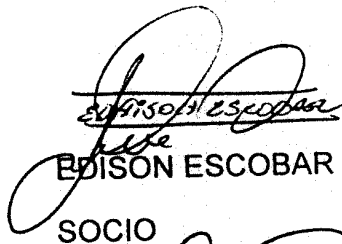
LUIS VELA

SOCIO



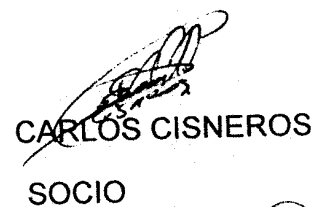
ADOLFO GUERRERO

SOCIO



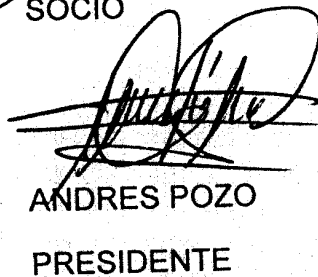
EDISON ESCOBAR

SOCIO



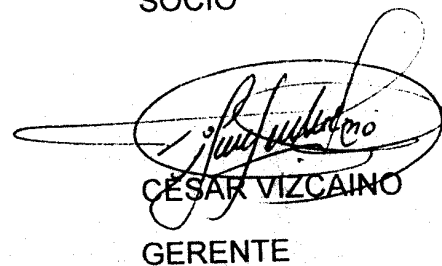
CARLOS CISNEROS

SOCIO



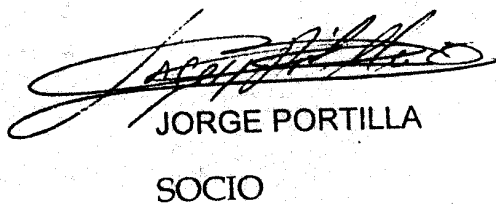
ANDRES POZO

PRESIDENTE



CESAR VIZCAINO

GERENTE



JORGE PORTILLA

SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CEDULA

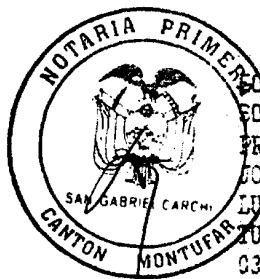
040070441-7

ORTEGA PANTOJA JOSE NABOR

MANRIQUEZ SALVADOR

0017

1963



EQUATORIANA*****
EOLTERO
PRIMARIA
JOSE ELADIO ORTEGA
LIZ ANGELICA PANTOJA
TULCAN
03/08/2016

E233311222

CHOFER PROFESIONAL

03/08/2004

0053217



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES
ASAMBLA CONSTITuyente
30 DE SEPTIEMBRE DE 2009

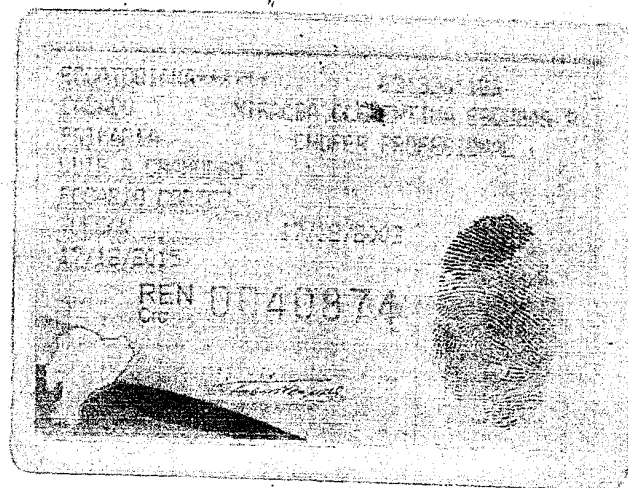
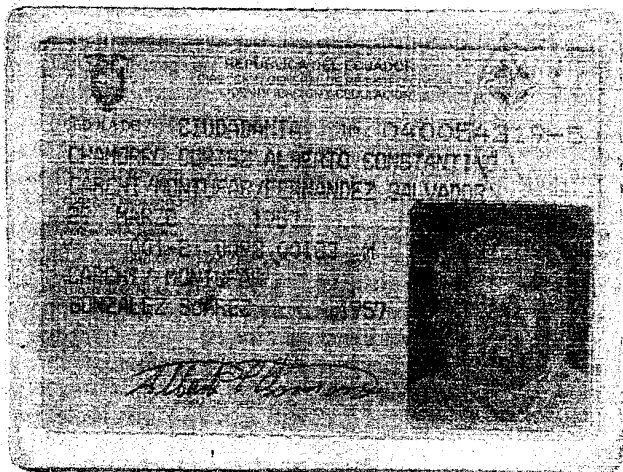
002-0002 **0400704417**
NUMERO CEDULA

ORTEGA PANTOJA JOSE NABOR

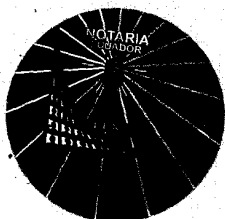
CARCHI MONTUFAR
PROVINCIA CANTON
PIARTAL
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE CANTON

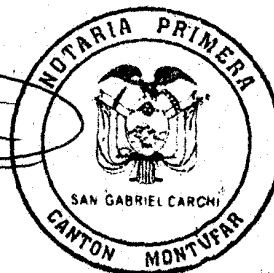




SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE AQUELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.



Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES MONTUFAR TRANSMONTUFAR CIA. LTDA.**, para los fines consiguientes.

San Gabriel 14 de Julio del 2.008



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón MONTUFAR

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2008— 763

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MONTUFAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticuatro de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 23 a 23 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([ARMAS MORALES ABDON BOLIVAR en calidad de CEDENTE], [PASPUEL YAR MATILDE ELIZABETH en calidad de CEDENTE], [ORTEGA PANTOJA JOSE NABOR en calidad de CEDENTE], [MONTENEGRO GAONA RUBEN SANTIAGO en calidad de CESIONARIO], [CHAMORRO CORTEZ ALBERTO CONSTANTINO en calidad de CESIONARIO], [ESCOBAR MIRALBA CLEMENTINA en calidad de CESIONARIO]

Dr. Darwin López Hernández
[Firma]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Dr. Darwin López Hernández

Firma del Registrador .

